

Rgtº. Sº. Nº.: 367

Consultas Públicas sobre la regulación del Consejo sobre la Calidad de la Arquitectura y la Casa Museo de la Arquitectura

El pasado viernes 16 de diciembre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) procedió a dar apertura al trámite de consulta pública relativo a sendas normas por las que se pretende desarrollar la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, regulando la creación tanto del Consejo sobre la Calidad de la Arquitectura, como de la Casa Museo de la Arquitectura.

La primera de estas iniciativas tiene por objeto principal regular la constitución, composición y régimen de funcionamiento del Consejo sobre la Calidad de la Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley de Calidad de la Arquitectura. No obstante, también se aprovecha para llevar a cabo una revisión del contenido y estructura del Registro General del CTE creado mediante el artículo 4 de la Parte I del CTE y regulado mediante la Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio.

Para ampliar la información sobre esta consulta puede acceder al siguiente enlace: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/consulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-crea-el-consejo-sobre-la-calidad-de-la-arquitectura-y-se-modifica-el-codigo-tecnico-de-la-edificacion-aprobado-por-el-real-decreto>

La segunda iniciativa se centra en la regulación de la Casa/Museo de Arquitectura, contemplada en el art. 7 de la Ley de Calidad de la Arquitectura, concebida como la institución de referencia en la divulgación de la Arquitectura en España a través de una doble presencia: un museo físico y una plataforma digital conectadas entre sí.

Para ampliar la información sobre esta consulta puede acceder al siguiente enlace: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-crea-y-se-regula-la-casamuseo-de-arquitectura>

Dado que el plazo para remitir aportaciones finaliza, en ambos casos, el próximo 31 de enero de 2023, si algún Colegio estuviera interesado en formular observaciones, rogamos las remita por correo electrónico al Consejo General (consejo@arquitectura-tecnica.com), **antes del próximo 25 de enero**, para que puedan ser elevadas al Ministerio.

Madrid, 19 de diciembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL



Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.